ACTA DE APERTURA

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE NUEVA ESPERANZA – AD REFERÉNDUM
ID Nº 388.453.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas con treinta minutos del 04 de enero del año dos mil veintiuno, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Apertura de sobres de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE NUEVA ESPERANZA – AD REFERÉNDUM**, aprobada por Resolución Nº: 587 de fecha [09-diciembre-2020], con la participación de las siguientes personas: el Lic. Vidal B. Espinola Martinez y el Abg. Edgar Antonio Bobadilla funcionarios de la U.O.C.; presentando su oferta la firma **DISTRIBUIDORA SOUZA.** sin representante en el momento de la apertura de sobres.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 44º Disposiciones generales; donde dice: ***Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa***, se lleva a cabo el Acto de Apertura.

A continuación se detalla en el cuadro siguiente la oferta presentada:

DOCUMENTOS	**DISTRIBUIDORA SOUZA**
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.42.000.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Gs.2.100.000.-**
Correo electrónico	ro_drisouza@hotmail.com

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las once horas, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

Lic. VIDAL B. ESPÍNOLA M.
Direc. Gral. de Migraciones